

	<b>FORMATO ACTA DE CAPACITACIÓN O FORMACIÓN</b>				<b>DESCRIPCIÓN</b>	
					Código: GTH-FCC-FR-003	
	<b>MACROPROCESO: APOYO</b>		<b>PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>		Versión: 2	
						Fecha: 25/01/2024

<b>FECHA</b>	15	11	2024	<b>Hora inicio</b>	05:00 pm	<b>Hora Fin</b>	05:30 pm
<b>MUNICIPIO</b>	Maicao						
<b>LUGAR</b>	sala de espera						
<b>TEMA</b>	Política de participación social en salud.						
<b>RESPONSABLE</b>	Trabajo social						
<b>OBJETIVO</b>	Socializar con talento humano la importancia de la política de participación social en salud						
<b>PARTICIPANTES</b>	PERSONAL ADMINISTRATIVO – ASISTENCIAL						

### DESARROLLO

Siendo aproximadamente las 05:00 pm, se da inicio a la capacitación con talento humano sobre La Política de Participación Social en Salud (PPSS) es un plan del Ministerio de Salud y Protección Social para garantizar la participación ciudadana en el sector de la salud. Esta política fue adoptada en 2017 a través de la Resolución 2063, y se enmarca en las leyes 1438 de 2011 y 1751 de 2015.

La participación social es el ejercicio de los deberes y derechos del individuo para propender por la conservación de la salud personal, familiar y comunitaria y es su responsabilidad aportar a la planeación, gestión, evaluación y veeduría en los servicios de salud. Así mismo, establece acciones precisas orientadas a la ciudadanía y sus organizaciones sociales, en términos del desarrollo y fortalecimiento de capacidades para su empoderamiento, incidencia y apropiación de prácticas participativas en salud; planteando el reto de armonizar las relaciones entre Estado y la ciudadanía, como agentes corresponsables del Derecho a la Salud; perspectiva desde la cual, la gestión y planificación de la comunicación como proceso integrador, contribuye a la generación de condiciones que promueven el dialogo y la interacción a través de espacios y mecanismos de participación para el logro de los propósitos de la PPSS.

**La PPSS tiene como objetivo:**

Dar respuesta a las necesidades y problemas que limitan la participación ciudadana en salud

Reconocer y elevar la participación ciudadana como un derecho fundamental

Promover el trabajo por el derecho a la salud de las comunidades

Invitar a la ciudadanía a involucrarse para que sean escuchadas y atendidas

Crear conjuntamente un sistema más equitativo

**Algunos de los ejes estratégicos de la PPSS son:**

**Fortalecimiento institucional:** El fortalecimiento de las capacidades institucionales para que el estado cumpla su papel de garante. Debe contar con los recursos técnicos, logísticos, operativos, financieros y humanos. Se fortalecerán las estructuras del nivel nacional y del nivel territorial que lideran la promoción de la participación social en salud.

**Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud:** Es necesario el desarrollo de capacidades por parte de la ciudadanía para que logre cumplir un rol activo y el desarrollo pleno de la ciudadanía en salud.

**Impulso a la cultura de la salud:** La salud como construcción social se ubica en la esfera pública (lo que es de todos de forma simbólica y material). En tal sentido, el Estado debe fomentar el desarrollo de la apropiación de la salud en la vida cotidiana y en el ejercicio del cuidado (colectivo) y del autocuidado (individual) como elemento esencial para el cumplimiento del derecho a la salud.

**Control social en salud:** El control ciudadano sobre los recursos públicos, las instituciones y los actores del sistema es un elemento crucial para la garantía del derecho a la salud y para que la ciudadanía apropie de manera significativa la construcción social de la salud. Por ende, se requiere el fortalecimiento explícito del Control Social y las veedurías ciudadanas en salud.

**Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión:** Esta estrategia permitirá que la ciudadanía apropie instrumentos de gestión del sector salud para impulsar la definición, implantación y control de políticas, programas, proyectos y servicios de salud. Este ejercicio pasa por la configuración de dispositivos y condiciones para el ejercicio de la participación como la generación de proyectos, incentivos u otras formas que potencien de manera efectiva las capacidades de la ciudadanía.

## RESPONSABILIDADES QUE GENERA LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

- garantía del derecho a la participación en salud
- respeto del derecho a la participación en salud
- promoción y protección del derecho a la participación en salud

Gráfico 4: NORMATIVIDAD EN EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN EN SALUD  
LEY ESTATUTARIA 1751 - CAPITULO II ARTÍCULO 12



### Mecanismos de participación social en salud:

#### El consejo Territorial de Seguridad Social en Salud

Es un espacio de toma de decisiones, en el que se desarrollan políticas concertadas frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud, que asesora a las Direcciones de Salud de las respectivas jurisdicciones en la

formulación de los planes, estrategias, programas y proyectos de salud en la orientación de los sistemas territoriales de seguridad social en salud.

### **El Servicio de Atención a la Comunidad (SAC)**

Mecanismo que permite brindar información, orientación, gestión y respuesta oportuna a los requerimientos que presentan los ciudadanos con relación a las competencias y deberes en la prestación del servicio de salud. Lo que permite mejorar los procesos de atención a los usuarios desde el seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, y felicitaciones (PQRSDF), con el fin de cumplir con los tiempos de respuesta.

### **El Sistema de Atención a los Usuarios (SIAU)**

es una herramienta que permite a los usuarios de servicios de salud presentar quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y peticiones. El objetivo del SIAU es mejorar la calidad de los servicios y orientar a los usuarios sobre su uso.

### **Comités de Participación Comunitaria (COPACO)**

Es un espacio de concertación entre los diferentes actores sociales (direcciones locales de salud, representantes legales de las Empresas Sociales del Estado (E.S.E.) y representado en el alcalde municipal, para organizar los lineamientos gubernamentales en el sector de la salud, fomentando el compromiso desde la corresponsabilidad para que lleven a cabo la implementación de la participación ciudadana garantizando la prestación de los servicios de salud con calidad.

### **Asociación de Usuarios**

Una asociación de usuarios es un grupo de personas que se unen para defender sus derechos y velar por la calidad de los servicios de salud. Las asociaciones de usuarios pueden representar a sus miembros ante las instituciones de salud.

### **Comité de Ética Hospitalaria**

El Comité de Ética Hospitalaria (CEH) es un grupo interdisciplinario que se encarga de analizar y resolver los dilemas éticos que surgen en la atención médica. Su objetivo es garantizar que los pacientes estén informados y puedan tomar decisiones libres y voluntarias sobre su salud.

### **Veedurías Ciudadanas en Salud**

Las veedurías ciudadanas en salud son un mecanismo democrático que permite a los ciudadanos y organizaciones comunitarias vigilar la gestión pública del sector salud.

Evidencia fotografía



**ANALISIS DE INDICADORES**

Indicador Cobertura			Indicador Eficacia			Indicador Efectividad		
Número de asistentes a capacitación	Número total de trabajadores programados	% Cobertura	Numero asistentes evaluados	Número de asistentes a capacitación	% de evaluaciones eficaces	Número de evaluaciones con desempeño optimo o >90%	Numero trabajadores evaluados	% de evaluaciones eficaces
12	12	100%	12	12	75%	12	12	100%

FIRMA DEL EXPOSITOR.



FORMATO LISTA DE ASISTENCIA DE  
CAPACITACION O FORMACION

DESCRIPCIÓN  
Código: GTH-FCC-FR-002  
Versión: 2  
Fecha: 25/01/2024

MACROPROCESO: APOYO PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FECHA	15 May 2024	Hora Inicio	05:00 pm	Hora Fin	05:20 pm
MUNICIPIO	Maicao				
LUGAR	Salg de espera Los Indígena Kottuchi Sas Anara				
TEMA	participación de participación social				
RESPONSABLE	Trabajo Social				

PARTICIPANTES O ASISTENTES

1	Rosiris Ayda V. <small>Nombres y Apellidos</small>	Dentóloga <small>Cargo</small>	
	Cédula: 56.032.097	Teléfono: 3016533800	
2	Vanessa Isabel Cerrillo Canino <small>Nombres y Apellidos</small>	nutricionista <small>Cargo</small>	
	Cédula: 1121526047	Teléfono: 3002296744	
3	Maria Stella Tupper Ipcina. <small>Nombres y Apellidos</small>	Enfermera <small>Cargo</small>	
	Cédula: 1124039301	Teléfono: 3145451246	
4	Daymeth Dayonne Gomez <small>Nombres y Apellidos</small>	Admissionista <small>Cargo</small>	
	Cédula: 1124045931	Teléfono: 3108400057	
5	Melida Merino M. <small>Nombres y Apellidos</small>	Admissionista <small>Cargo</small>	
	Cédula: 1.042.424.526	Teléfono: 3022820928	
6	Maguelis Ramirez <small>Nombres y Apellidos</small>	<small>Cargo</small>	
	Cédula: 56082894	Teléfono: 324589546	
7	Daymeth Jimenez Ramirez <small>Nombres y Apellidos</small>	Farmacéutico <small>Cargo</small>	
	Cédula: 1124062468	Teléfono: 3217432951	
8	Jhonn Hualen <small>Nombres y Apellidos</small>	Aten... de servicio <small>Cargo</small>	
	Cédula: 5608594	Teléfono: 300724442	
9	Oscar David talon Morano <small>Nombres y Apellidos</small>	Enfermero SO. <small>Cargo</small>	
	Cédula: 1007734126	Teléfono: 3163303804	
10	Jhonn Hualen bair, <small>Nombres y Apellidos</small>	Aten de Serv. Gen <small>Cargo</small>	
	Cédula: 5608594	Teléfono: 3007241144	
11	Anaquel Bonadote. <small>Nombres y Apellidos</small>	Orientador <small>Cargo</small>	
	Cédula: 106691619	Teléfono: 3004222225	
12	Ana U. da... <small>Nombres y Apellidos</small>	<small>Cargo</small>	
	Cédula: 6129742	Teléfono: 3205636342	

FIRMA DEL EXPOSITOR





	<b>FORMATO ACTA DE CAPACITACIÓN O FORMACIÓN</b>		<b>DESCRIPCIÓN</b>
			Código: GTH-FCC-FR-003
	<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 2 Fecha: 25/01/2024

## FORMACIÓN CONTINUA Y CAPACITACIÓN

<b>FECHA</b>	20	12	2024	<b>Hora inicio</b>	5:30 PM	<b>Hora Fin</b>	6:00 PM
<b>MUNICIPIO</b>	RIOHACHA						
<b>LUGAR</b>	SALA DE ESPERA KOTTUSHI SAO ANAA						
<b>TEMA</b>	POLITICAS DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD Y MECANISMOS DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD.						
<b>RESPONSABLE</b>	GISLAINE ESTHER EPIAYU RIVEIRA						
<b>OBJETIVO</b>	SOCIALIZAR A LOS USUARIOS LA NUEVA POLITICA DE PARTICIPACION Y LOS MECANOSMOS QUE GARANTIZAN EL DERECHO A LA PARTICIPACION EN LOS PROCESOS EN SALUD.						
<b>PARTICIPANTES</b>	SE ANEXA LISTA DE ASISTENCIA						
<b>DESARROLLO</b>							
<p>Siendo las 5:30 pm m se da inicio a la socialización, La participación es el derecho que tiene cada ciudadano/a y los colectivos de conocer sobre qué es el derecho a la salud y cómo se realiza y se cumple, el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 2063 de junio de 2017 adopta la Política de Participación en Salud- PPSS, que tiene como objetivo la intervención de la comunidad en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones del sistema de salud en conjunto.</p> <p>El Ministerio de Salud adelantó la formulación de la Política de Participación Social en Salud, a través de un proceso “participativo cualificado”, teniendo en cuenta la opinión tanto de las personas que son representativas de los espacios y mecanismos de participación social en salud como de los trabajadores que a lo largo de su trayectoria demostraron capacidades por su experiencia dentro de los procesos de participación en salud, el objetivo de esta iniciativa dentro del Modelo Integral de Atención en Salud se reglamenta como un proceso de retroalimentación dinámico y constante, con el fin de mejorar su desempeño en los resultados en salud, implementando planes que incorporen cambios de procesos respecto a la participación social, mecanismos de incentivos financieros y mecanismos de difusión e información.</p> <p>La política pública de participación social en salud (PPSS) busca dar respuestas a las problemáticas, necesidades, dificultades, oportunidades, limitaciones y debilidades que afectan la participación social en salud, en la perspectiva de dar cumplimiento al marco legal vigente y, por ende, a la realización del derecho humano de la participación que se encuentra vinculado bajo una lógica de interdependencia con el derecho a la salud.</p> <p>Las responsabilidades de la ipsi respecto a la política de participación social son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Socialización de la Política de Participación Social.</li> <li>• Apoyo y acompañamiento a todas las instancias y espacios de participación</li> <li>• Mecanismos y espacios de participación.</li> <li>• Garantía de la transparencia de los procesos participativos</li> <li>• Garantía de derechos y oportunidades para todos los usuarios- ciudadanía.</li> <li>• Reconocimiento del derecho a la autonomía de las organizaciones sociales</li> <li>• Operación de las estrategias de gestión, comunicación y educación para el cumplimiento del marco estratégico y las líneas de acción de acuerdo a su competencia.</li> <li>• Gestionar recursos para los procesos de participación.</li> </ul> <p>Los ejes estratégicos de la política de participación social son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento Institucional</li> </ul>							

<b>Elaborado por:</b> ORNELA CANALES	<b>Revisado por:</b> ANGELA SOTO	<b>Aprobado por:</b> CARMEN COTES
<b>Cargo:</b> Auditor Interno	<b>Cargo:</b> División de Calidad	<b>Cargo:</b> Representante Legal
Fecha: enero 2024	Fecha: enero 2024	Fecha: enero 2024

	<b>FORMATO ACTA DE CAPACITACIÓN O FORMACIÓN</b>		<b>DESCRIPCIÓN</b>
	<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código: GTH-FCC-FR-003</b> <b>Versión: 2</b> <b>Fecha: 25/01/2024</b>

- Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud
- Impulsar la cultura de la salud
- Control social
- Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión.

Para ello se crearon los espacios de participación los mecanismos de participación social en salud el cual tiene el propósito de cumplir con la responsabilidad de fortalecer la ciudadanía en los procesos de salud, desarrollando acciones que le permitan al Estado garantizar el derecho a la participación social en salud generando condiciones para la participación activa y efectiva de la ciudadanía teniendo como base su reconocimiento social e institucional, en especial buscando cumplir con el derecho a la participación vinculado al derecho a la salud.

Mecanismos de participación social en salud:

- **Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud:** El consejo Territorial de seguridad social en Salud es un espacio de toma de decisiones, en el que se desarrollan políticas concertadas frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud, que asesora a las Direcciones de Salud de las respectivas jurisdicciones en la formulación de los planes, estrategias, programas y proyectos de salud en la orientación de los sistemas territoriales de seguridad social en salud.

- **El Servicio de Atención a la Comunidad (SAC):** La oficina de Servicio de Atención a la Comunidad es la Oficina de la Secretaría de Salud, encargada de atender a la ciudadanía usuaria de los servicios de salud que se prestan en el Distrito. Esta dependencia, sirve de interlocución entre la Secretaría y los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud colombiano-SGSSS.

Sus funciones están orientadas a satisfacer los requerimientos, quejas y peticiones de los usuarios de la salud o sus familiares, procurando en todo momento el mejoramiento continuo del servicio ofertado a cada ciudadano. De igual forma está dentro su competencia, promover la participación social y el control comunitario en los diferentes procesos de la prestación de servicios eficientes y oportunos.

- **Sistema de Atención a los Usuarios (SIAU):** es una herramienta diseñada por el ministerio de protección social para mejorar la prestación de servicios tomando como fuente la información del usuario mediante quejas, reclamos y sugerencias haciendo uso de sus derechos y deberes.

- **Comités de Participación Comunitaria (COPACO):** (Decreto 1757 de 1994) es el espacio de concertación entre los diferentes actores sociales y el Estado en donde se encuentran representantes de organizaciones sociales y comunitarias de la localidad, encabezado por el alcalde Local o su delegado, Pueden pertenecer todas las organizaciones sociales y comunitarias legal o socialmente reconocidas que tienen presencia en la localidad y cuya delegación esté acreditada mediante carta de la respectiva organización.

- **Asociación de Usuarios:** (Decreto 1757 de 1994) Es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario.

Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del sistema formando asociaciones o alianzas de usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las empresas promotoras de salud, del orden público, mixto y privado.

<b>Elaborado por:</b> ORNELA CANALES	<b>Revisado por:</b> ANGELA SOTO	<b>Aprobado por:</b> CARMEN COTES
<b>Cargo:</b> Auditor Interno	<b>Cargo:</b> División de Calidad	<b>Cargo:</b> Representante Legal
Fecha: enero 2024	Fecha: enero 2024	Fecha: enero 2024

## FORMATO ACTA DE CAPACITACIÓN O FORMACIÓN

DESCRIPCIÓN

Código: GTH-FCC-FR-003

Versión: 2

Fecha: 25/01/2024

MACROPROCESO: APOYO

PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

- Comité de Ética Hospitalaria: La función de este comité es promover los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad; divulgar y vigilar el cumplimiento de los derechos y deberes de los usuarios y velar por la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios.
- Veedurías Ciudadanas en Salud: Las veedurías ejercen vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos.

### ANÁLISIS DE INDICADORES

Indicador Cobertura			Indicador Eficacia			Indicador Efectividad		
Número de asistentes a capacitación	Numero total de trabajadores programados	% Cobertura	Numero asistentes evaluados	Número de asistentes a capacitación	% de evaluaciones eficaces	Número de evaluaciones con desempeño optimo o >90%	Numero trabajadores evaluados	% de evaluaciones eficaces
17	17		17	17		17	17	100

### EVIDENCIA FOTOGRAFICA



<b>Elaborado por:</b> ORNELA CANALES	<b>Revisado por:</b> ANGELA SOTO	<b>Aprobado por:</b> CARMEN COTES
<b>Cargo:</b> Auditor Interno	<b>Cargo:</b> División de Calidad	<b>Cargo:</b> Representante Legal
Fecha: enero 2024	Fecha: enero 2024	Fecha: enero 2024

**FORMATO ACTA DE CAPACITACIÓN O FORMACIÓN**

DESCRIPCIÓN

Código: GTH-FCC-FR-003

Versión: 2

Fecha: 25/01/2024

MACROPROCESO: APOYO

PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Kottuchi Sao Ana		LISTA DE ASISTENCIA CAPACITACION FUNCIONARIOS			DESCRIPCIÓN		
		MACROPROCESO: APOYO	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		Código: GTH-FCC-FR-007		
						Versión: 2	
						Fecha: 25/01/2024	
FECHA	20	12	2024	Hora Inicio	5:30 pm	Hora Fin	6:00 pm
MUNICIPIO	Diochacha						
LUGAR	Ips Kottuchi Sao Ana						
TEMA	Humanización de los Servicios en Salud						
RESPONSABLE	Gislaine Epayú Pereira						
1	Zaida Apochana	Admisión	Cédula: 1118850407	Teléfono: 3045341379	Zaida A.	Firma	
2	Pinelys Carment	Enfermera	Cédula: 40987494	Teléfono: 8004706600	J. Sald.	Firma	
3	Alexandra Campes	Aux enfermera	Cédula: 20987975	Teléfono: 321236618	Alex	Firma	
4	Edelmira Cotes	Udido	Cédula: 40923741	Teléfono: 300238617	Edelmira	Firma	
5	Claudia Margu	Psicóloga	Cédula: WU578209	Teléfono: 300549577	Claudia	Firma	
6	Maria Isabel Panto Dom	Médico	Cédula: 1224094998	Teléfono: 3008168104	Maria Isabel	Firma	
7	Rafael Rodríguez Pardo	Odontólogo	Cédula: 1.118.862.410	Teléfono: 304444874	Rafael	Firma	
8	Noxí González	Guía	Cédula: 1118837121	Teléfono: 3137510280	Noxí González	Firma	
9	Jua Pablo Raquero Daza	Médico	Cédula: 1006735484	Teléfono: 3014041862	Jua Pablo	Firma	
10	JISSAS DALLAZZI L.	37ERD	Cédula: 1.000363655	Teléfono: 3136445413	Jissas	Firma	
11	Rebeca Villalba S.	Higienista oral	Cédula: 45369603	Teléfono: 3043571925	Rebeca	Firma	
12	Anilkai Solano Lopez	Odontólogo	Cédula: 1010700576	Teléfono: 3053427795	Anilkai Solano	Firma	
FIRMA DEL EXPOSITOR <u>Gislaine Epayú Pereira</u>							

VIGILADO SUPERSALUD

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
ORNELA CANALES	ANGELA SOTO	CARMEN COTES
Cargo:	Cargo:	Cargo:
Auditor Interno	División de Calidad	Representante Legal
Fecha: enero 2024	Fecha: enero 2024	Fecha: enero 2024

FIRMA DEL EXPOSITOR.

Gislaine Epayú R.  
11188413797.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
ORNELA CANALES	ANGELA SOTO	CARMEN COTES
Cargo:	Cargo:	Cargo:
Auditor Interno	División de Calidad	Representante Legal
Fecha: enero 2024	Fecha: enero 2024	Fecha: enero 2024

VIGILADO SUPERSALUD

	<b>FORMATO ACTA DE CAPACITACIÓN O FORMACIÓN</b>		DESCRIPCIÓN
			Código: GTH-FCC-FR-003
	MACROPROCESO: APOYO		PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
			Fecha: 25/01/2024

	LISTA DE ASISTENCIA CAPACITACION FUNCIONARIOS		DESCRIPCIÓN
			Código: GTH-FCC-FR-007
	MACROPROCESO: APOYO		PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
			Fecha: 25/01/2024

FECHA	20	12	2024	Hora inicio	5:30 Pm	Hora Fin	6:00 Pm
MUNICIPIO	Riohacha						
LUGAR	IPSI Kottushi Sao Ana						
TEMA	Humanización de los servicios de salud.						
RESPONSABLE:	Cristhine Epiyo Luciva.						
1	Nombres y Apellidos		Cristhine Epiyo Luciva		Cargo		Firma
	Cédula:		119251298P		Teléfono:		30128882
2	Nombres y Apellidos		Manuel Epiyo		Cargo		Firma
	Cédula:		40954946		Teléfono:		3222395144
3	Nombres y Apellidos		Malvis Bolívar		Cargo		Firma
	Cédula:		40951200		Teléfono:		3003713346
4	Nombres y Apellidos		Korena Libo Cotes		Cargo		Firma
	Cédula:		40942311216		Teléfono:		
5	Nombres y Apellidos		Karen Montes Gomez		Cargo		Firma
	Cédula:		1118838799		Teléfono:		3022706280
6	Nombres y Apellidos				Cargo		Firma
	Cédula:				Teléfono:		
7	Nombres y Apellidos				Cargo		Firma
	Cédula:				Teléfono:		
8	Nombres y Apellidos				Cargo		Firma
	Cédula:				Teléfono:		

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
ORNELA CANALES	ANGELA SOTO	CARMEN COTES
Cargo:	Cargo:	Cargo:
Auditor Interno	División de Calidad	Representante Legal
Fecha: enero 2024	Fecha: enero 2024	Fecha: enero 2024